



## *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDIARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023.**

### **PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

### **VOCALES**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 (ORDINARIA).**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 23 de noviembre de 2023, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes con las siguientes salvedades:

- En los actos **9-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE ACEPTACIÓN O NO DE JUSTIFICACIÓN REALIZADA DE OFERTAS INCURSAS EN TEMERIDAD EN LOS LOTES 5 Y 6, Y EN SU CASO CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes" (SUMINISTROS**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

17/23). LOTES 5 Y 6:

- En la página 15 en el apartado que dice **“ÚLTIMO TRÁMITE”**, **debe suprimirse: “ACTA APERTURA SOBRES A Y B”**.
- En la página 16 la redacción del párrafo que dice: *“...///... En consecuencia, no existen proposiciones rechazadas en los referidos Lotes 5 y 6...///...”*; **debe sustituirse por la siguiente:**
  - *“...///... Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre aceptación de las justificaciones realizadas de las referidas ofertas incursas en temeridad y, en consecuencia, acuerda admitirlas con lo que no existen ofertas económicas rechazadas en los referidos Lotes 5 y 6...///...”*.

2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA RENUNCIA FORMULADA POR EL PRIMER LICITADOR CLASIFICADO DEL LOTE 2 Y, DE REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEGUNDO LICITADOR CLASIFICADO; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23). LOTE 2.

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120395
Valor estimado	99500
Duración	1 MES
Prórroga	NO



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/10/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acta Junta de Contratación de 9 de noviembre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicio de valor, apertura del sobre C de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe, de requerimiento de justificación de ofertas incursas en temeridad de los lotes 5 y 6, así como de clasificación de los Lotes 1, 2, 3 y 7.
- **ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN (LOTES 1, 2, 3 Y 7):** Sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2023.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de noviembre de 2023 se acordó, entre otras cuestiones:

**“...///... PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes (1, 2, 3 y 7) como sigue a continuación:

...///...

**LOTE 2 PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”**

	<b><i>Criterios Juicio de valor</i></b>	<b><i>Criterios matemáticos</i></b>	<b><i>TOTAL.</i></b>
<b><i>TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.</i></b>	<b><i>35,00</i></b>	<b><i>45,00</i></b>	<b><i>80,00</i></b>
<b><i>SENDA PRODUCCIONES</i></b>	<b><i>48,75</i></b>	<b><i>22,59</i></b>	<b><i>71,34</i></b>

...///...



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**TERCERO.- REQUERIR** al primer clasificado del **LOTE 2 (PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”)**, **TIEMPO LIBRE 2.0 S.L. (B45832664)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 327,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos...///...



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

...///...

**SÉPTIMO.-** *Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.”.*

Asimismo, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 21 de noviembre de 2023, se acepta en sus mismos términos el acuerdo de clasificación adoptado por la Junta de Contratación en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de la renuncia formulada con fecha 30/11/2023 por el primer licitado clasificado en el LOTE 2, TIEMPO LIBRE 2.0, S.L, el cual alega lo siguiente, así como del informe emitido al respecto con fecha 04/12/2023 por la Unidad Gestora del expediente:

*“Que a la vista de la demora en los tiempos de adjudicación de la licitación SUMINISTROS 17/23 con objeto 'Contrato de suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024.*

*Tiempo Libre 2.0 renuncia a la adjudicación de cualquier lote ante la imposibilidad de poder realizar dicha actividad.”.*

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia formulada por el primer clasificado en el LOTE 2, **TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. (B45832664).**

**SEGUNDO.-** **REQUERIR** al segundo clasificado del **LOTE 2 (PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”)**, **SENDA PRODUCCIONES S.L. (B86662202)** , al resultar su oferta la segunda mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 390.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO.-** Recomendar la no imposición de penalidades al licitador TIEMPO LIBRE 2.0, S.L al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.

**CUARTO.-** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23). LOTE 4.**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	120395
<b>Valor estimado</b>	99500
<b>Duración</b>	1 MES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/10/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta Junta de Contratación de 9 de noviembre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicio de valor, apertura del sobre C de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 9 de noviembre de 2023 se acordó, entre otras cuestiones:

*“...///... Como quiera que en el **LOTE 4** -una vez realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente- se constata que existe empate técnico entre las empresas “Tiempo Libre 2.0 SL” y Airland Publicidad Aérea S.L.”, respectivamente; la Junta de Contratación acuerda que se requiera a las dos empresas empatadas a puntos, para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el Art. 149 de la LCSP y el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente; **posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 4...///...**”.*



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de la renuncia formulada con fecha 30/11/2023 por el licitador presentado en el LOTE 4, TIEMPO LIBRE 2.0, S.L, el cual alega lo siguiente , así como del informe emitido al respecto con fecha 04/12/2023 por la Unidad Gestora del expediente:

*“Que a la vista de la demora en los tiempos de adjudicación de la licitación SUMINISTROS 17/23 con objeto 'Contrato de suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024.*

*Tiempo Libre 2.0 renuncia a la adjudicación de cualquier lote ante la imposibilidad de poder realizar dicha actividad.”.*

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia formulada por el licitador presentado en el Lote 4, **TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. (B45832664)**, continuándose la tramitación del procedimiento con los dos licitadores restantes.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>	<b>Pi</b>
<b>EMPRESA.</b>	Precio.	Puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	<b>Principal:</b> 6.900,00 €. <b>IVA:</b> 1.449,00 €. <b>Total:</b> 8.349,00 €.	30,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	<b>Principal:</b> 6.750,00 €. <b>IVA:</b> 1.417,50 €. <b>Total:</b> 8.167,50 €.	37,50

La Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**SEGUNDO.-** CLASIFICAR al resto de licitadores presentados y admitidos en el lote 4 como sigue a continuación:





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*  
**LOTE 4 PASACALLES "TV / SERIE"**

	<b>Criterios Juicio de valor</b>	<b>Criterios matemáticos</b>	<b>TOTAL.</b>
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	48,75	30,00	<b>78,75</b>
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	37,50	71,25

**TERCERO.-** REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 4 (PASACALLES "MUÑECOS HINCHABLES")**, **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 345 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO.-** Recomendar la no imposición de penalidades al licitador TIEMPO LIBRE 2.0, S.L al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.

**CUARTO.-** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO FORMULADO POR LICITADOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO (SUMINISTROS 22/23)
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.20600 (plurianual)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	98.010,00 €
<b>Valor estimado</b>	81.000,00 €



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Duración</b>	60 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/10/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 24/10/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Sesión Junta Contratación de 9 de noviembre de 2023 de rechazo de proposición incurso en temeridad, de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación.

La Junta de Contratación acuerda, por unanimidad de los asistentes, retirar el presente asunto del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y once minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. María Jesús González Martín**



## CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y JUVENTUD

Ref.: fs

**ASUNTO: Informe s/ renuncia licitador a los lotes presentados en licitación contrato de suministros 17/23 de pasacalles Cabalgata de Reyes 5/1/24.**

Con fecha 30 de noviembre de 2023, D<sup>a</sup> María Isabel Bargueño García, en representación de Tiempo Libre 2.0 S.L., con CIF B45832664, comunica su **renuncia a todos los lotes presentados**, ante la demora en la adjudicación del contrato de suministros 17/23, de alquiler de 9 carrozas de Reyes y de 7 pasacalles, diferenciados en 8 lotes, para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2024.

En estos momentos y en relación con la licitación del mencionado contrato, la mercantil Tiempo Libre 2.0 S.L., se encuentra:

- Clasificada en el Lote nº 2 “MUÑECOS HINCHABLES” por acuerdo JGL de 21/11/2023.
- Empatada a puntos en el Lote nº 4 “MUÑECOS SERIES DE TELEVISIÓN” con la empresa Airland Publicidad Aérea, S.L.

Por lo anterior, y al objeto de continuar con el procedimiento de adjudicación de los lotes nº 2 y 4, se propone a la Junta de Contratación lo siguiente:

- Lote nº 2 “Muñecos Hinchables”.- Se propone clasificar a la empresa Senda Producciones, S.L., que obtuvo la segunda mejor puntuación.
- Lote nº 4 “Muñecos Series de Televisión”.- Se propone dirimir el empate de este lote a favor de la empresa Airland Publicidad Aérea, S.L.

Toledo, a la fecha de la firma

EL COORDINADOR DE CULTURA Y FESTEJOS

Fdo.: Ángel Luque Díaz

FECHA DE FIRMA: 04/12/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 8A07EC48D4E33F3B4F12BA999F7405C7D0DE5686  
Verificación: 45071IDD0C223D6F73D740253419F

PUESTO DE TRABAJO: Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE: Ángel Luque Díaz  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>